



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular 73-226-40-89-001- 2020-000024
Demandante: Banagrario S.A.
Demandado : AUDEL GIL SANCHEZ

Al despacho la radicación en referencia, con solicitud signada por el doctora Margaret Conde Quintero como nueva Representante Legal del demandante, por lo cual en sana interpretación del artículo 461 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada MARIA LIGIA SOTO PATARROYO como apoderada del sujeto activo.

SEGUNDO: Declarar terminado por pago parcial de la obligación el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 73-226-40-89-001-2020-000024 en referencia, relacionado con las obligaciones 725066340068300, 725066340083336.

Lo referente a la obligación 725066340083356 del mandamiento de pago de marzo 13 de 2020 folios 50-54 cdno uno, ha de permanecer incólume.

Ejecutivo Singular 73-226-40-89-001- 2020-000024
Demandante: Banagrario S.A.
Demandado : AUDEL GIL SANCHEZ

TERCERO: Desglósense LOS PAGARES del numeral primero de este mandar
y con su correspondiente certificación entréguese a la parte demandada.

CUARTO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley
2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyh